PROCESO: ***EJECUTIVO***
RAD. ***680014003013-2021-00631-00***

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Visto el memorial que antecede, el Despacho dispone que por secretaría se libre comunicación dirigida a SANITAS EPS, con el fin que informe tanto las direcciones físicas como electrónicas que registre en la base de datos a su cargo la demandada Edilia Pedraza Carreño identificada con C.C. 28.224.562.

También, por secretaría líbrese comunicación dirigida a la NUEVA EPS S.A., con el fin que informe tanto las direcciones físicas como electrónicas que registre en la base de datos a su cargo el demandado Hugo Sanabria Durán identificado con C.C. 91.224.167.

El trámite de los oficios librados estará a cargo de la parte demandante, conforme lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 125 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

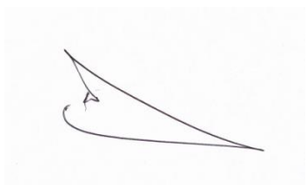

WILSON FARFAN JOYA
Juez

SMOA. -